

cursos de la sección D), la consolidación queda exclusivamente referida a carbón.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

87 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre consolidación de derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Pilarín», número 4.548, de la provincia de Teruel.*

VISTO el expediente de la concesión minera denominada «Pilarín», n.º 4.548, de mineral carbón, del término municipal de Estercuel, de la provincia de Teruel y cuyo titular es don Ricardo Galve Peguero.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, ha informado favorablemente la consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Pilarín», n.º 4.548, para mineral de carbón, otorgada en fecha 9 de noviembre de 1946.

RESULTANDO: Que en orden a cumplimentar lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, se adjuntaba preceptivamente Memoria comprensiva de los trabajos efectuados, de los resultados obtenidos, del estado actual de las actividades y del programa de trabajos a realizar.

VISTA la vigente Ley de Minas, la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 54/80, para la consolidación de concesiones de explotación de recurso de la sección C), que a la entrada en vigor de dicha Ley vinieran explotando algún recurso de la sección D).

Esta Dirección General, ha resuelto consolidar el título de la concesión de explotación denominada «Pilarín», n.º 4.548, de mineral de carbón, en los términos y plazos contenidos en la resolución de la Dirección General de Minas de fecha 8 de junio de 1978.

Se hace constar que mediante este acto, en lo relativo a los recursos de la sección D), la consolidación queda exclusivamente referida a carbón.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

88 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre consolidación de derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Superior», número 2.911, de la provincia de Teruel.*

VISTO el expediente de la concesión minera denominada «Superior», n.º 2.911, de mineral carbón, del término municipal de Estercuel, de la provincia de Teruel y cuyo titular es don Ricardo Galve Peguero.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, ha informado favorablemente la consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Superior», n.º 2.911, para mineral de carbón, otorgada en fecha 16 de octubre de 1918.

RESULTANDO: Que en orden a cumplimentar lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, se adjuntaba preceptivamente Memoria comprensiva de los trabajos efectuados, de los resultados obtenidos, del estado actual de las actividades y del programa de trabajos a realizar.

VISTA la vigente Ley de Minas, la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 54/80, para la consolidación de concesiones de explotación de recurso de la sección C), que a la entrada en vigor de dicha Ley vinieran explotando algún recurso de la sección D).

Esta Dirección General, ha resuelto consolidar el título de la concesión de explotación denominada «Superior», n.º 2.911, de mineral de carbón, en los términos y plazos contenidos en la resolución de la Dirección General de Minas de fecha 14 de marzo de 1978.

Se hace constar que mediante este acto, en lo relativo a los recursos de la sección D), la consolidación queda exclusivamente referida a carbón.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

89 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre consolidación de derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Mi Viña», número 4.027, de la provincia de Teruel.*

VISTO el expediente de la concesión minera denominada «Mi Viña», n.º 4.027, de mineral carbón, del término municipal de Cañizar y Estercuel, de la provincia de Teruel y cuyo titular es don Ricardo Galve Peguero.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, ha informado favorablemente la consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Mi Viña», n.º 4.027, para mineral de carbón, otorgada en fecha 3 de enero de 1934.

RESULTANDO: Que en orden a cumplimentar lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, se adjuntaba preceptivamente Memoria comprensiva de los trabajos efectuados, de los resultados obtenidos, del estado actual de las actividades y del programa de trabajos a realizar.

VISTA la vigente Ley de Minas, la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 54/80, para la consolidación de concesiones de explotación de recurso de la sección C), que a la entrada en vigor de dicha Ley vinieran explotando algún recurso de la sección D).

Esta Dirección General, ha resuelto consolidar el título de la concesión de explotación denominada «Mi Viña», n.º 4.027, de mineral de carbón, en los términos y plazos contenidos en la resolución de la Dirección General de Minas de fecha 17 de enero de 1978.

Se hace constar que mediante este acto, en lo relativo a los recursos de la sección D), la consolidación queda exclusivamente referida a carbón.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

90 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre consolidación de derechos mineros de la concesión de explotación denominada «Nuestra Señora del Pilar», número 4.236, de la provincia de Teruel.*

VISTO el expediente de la concesión minera denominada «Nuestra Señora del Pilar», n.º 4.236, de mineral carbón, del tér-